

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, desestimatorio, por silencio administrativo, sobre reclamación de adecuación del coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número 510.817 y el 178/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1980.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario, María del Pilar Heredero.—18.176-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Abril Abril se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 12 de febrero de 1980 sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.823 y el 180/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de noviembre de 1980.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Sindical de Funcionarios de Extensión Agraria de Cataluña y Baleares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1936/1980, de 31 de julio, sobre normas de traspaso de los Servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña; pleito al que ha co-

respondido el número general 510.826 y el 181/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de noviembre de 1980.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—18.178-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Pelegrín Fernández-Bordas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, de 21 de septiembre de 1979, relativo a nuevo nivel a los funcionarios de Administración Civil del Estado; pleito al que han correspondido el número general 510.806 y el 168 de 1980, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—17.648-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Martínez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 21 de febrero de 1980, relativa a clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 510.812 y el 170 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—17.647-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco León Santán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de octubre de 1973, que confirma resolución del Ministerio de Industria de 17 de enero de 1970, sobre separación; pleito al que ha correspondido el número general 510.545 y el 93 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de julio de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Serrat Ceballos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de enero de 1980, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.551 y el 95 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.180-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Jauralde Bou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.671 y el 127 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.755 y el 155 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Esteban Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.761 y el 157 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz López Mora se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.770 y el 159 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Cruz Lumbreras Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de 21 de septiembre de 1979, sobre coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 510.782 y el 163 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio García Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1979, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 510.530 y el 80 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1980.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José Félix López Quijada.—18.195-E.

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Brañas Cancelo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de mayo de 1980, que le denegó los beneficios del Real Decreto sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.046 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.885-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Ruiz Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 29 de septiembre de 1979, que le denegó la aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, sobre rectificación de empleo; recurso al que ha correspondido el número 38.792 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Manjón Cisneros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 14 de marzo de 1980, sobre resolución de traslado al Instituto Nacional de Empleo (INEM) a funcionarios de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.052 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.868-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Calderón Martín y doña Olga Martín Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, que por silencio administrativo desestima el recurso formulado contra la Orden ministerial de 2 de julio de 1979, sobre relación funcionarios carrera Cuerpo Administrativo de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.054 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.867-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa Oca Barrio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 2 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Villambistia (Burgos), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 19 de diciembre de 1977; recurso al que ha correspondido el número 42.046 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.678-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Teófila Pérez Vicho se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 10 de abril de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente contra la resolución de la Delegación Territorial de dicho Minis-

terio en Cáceres de fecha 27 de junio de 1979, por la que se le denegó el auxilio por ancianidad, que había solicitado; recurso al que ha correspondido el número 41.951 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.806-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosario Pereira Martínez, representada por el Letrado señor Estrada Tuva se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Educación, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente, en 22 de enero de 1980, contra la Orden ministerial de 13 de diciembre de 1979, sobre exclusión del nombramiento de funcionarios de carrera a los opositores que aprobaron en más de una asignatura en el concurso-oposición del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 22 de diciembre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 21.855 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.936-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen González González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 14 de febrero de 1980, sobre convalidación del título de Enfermera Puericultora expedido por la Dirección General de Sanidad, por el Ayudante Técnico Sanitario; recurso al que ha correspondido el número 21.644 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.097-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Abarquero Díez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de marzo de 1980, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de Palencia de 29 de junio de 1979, por la que se acordó rescisión de contrato suscrito por el recurrente con la Administración del Patri-

monio Social Urbano de Palencia respecto de la vivienda sita en número 40 del grupo «San Isidro», de Villaviudas (Palencia); recurso al que ha correspondido el número 12.653 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.934-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García-Valdecasas, representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de Ministerio de Cultura, presentada en el Registro General de Salida el 10 de junio de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado por el recurrente don Alfonso García-Valdecasas contra la Orden ministerial de 12 de marzo pasado, por la que se revocaba la del día 6 de marzo de 1969 que llevó a cabo la expropiación forzosa del inmueble conocido por «Carmen del Paraíso o de los Catalanes», de Granada, propiedad del expresado recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.657 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Nausia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 23 de septiembre de 1980, sobre adquisición e instalación de cinco antenas logarítmico-periódicas de 100 KW, en el centro emisor de Arganda; recurso al que ha correspondido el número 21.654 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.938-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Alberto Gambirini y doña Nicole Spence Brown, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, recaída en expediente PB/368.691, sobre expulsión de los recurrentes del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 12.658 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer co-

mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—16.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Jesús Fernández Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 18 de abril de 1980, por la que se denegó pensión de ayuda por ancianidad a la citada recurrente; recurso al que ha correspondido el número 41.971 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.346-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Godella se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3 de octubre de 1979, sobre modificación del plan general de Valencia y su comarca en terrenos de la Masía de San Mauro de Godella; recurso al que ha correspondido el número 12.656 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—17.090-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Clapes Estapa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo (actualmente Sanidad y Seguridad Social) de 15 de septiembre de 1976, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente y otros, contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 11 de mayo de 1976, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo durante ocho meses; recurso al que ha correspondido el número 41.503 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.345-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo im-

pugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación de Vecinos Cabezas de Familia de la Colonia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación tácita del Instituto Nacional de la Vivienda (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) en relación con la ejecución de las obras necesarias para corregir las deficiencias existentes en las edificaciones de la colonia «Perpetuo Socorro» de Madrid, y que obran en el informe técnico; recurso al que ha correspondido el número 12.657 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.089-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Bioter-Biona, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de junio de 1980 que declaró inadmisibles el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 10 de diciembre de 1979, sobre denegación de indemnización por sacrificio obligatorio de ganado porcino, afectado por Peste Porcina Africana; recurso al que ha correspondido el número 42.165 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.344-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Titulares Herederos Ganadería D. Baltasar Iban Valdes», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de 15 de octubre de 1980, sobre sanción multa 100.000 pesetas por presunta infracción Reglamento Espectáculos Taurinos; recurso al que ha correspondido el número 12.660 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—17.091-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sales Peguera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de junio

de 1980, por la que denegaron los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, sobre Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.063 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.342-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Serrano Moltó se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 10 de junio de 1980, sobre exclusión a tomar parte en concurso de antigüedad y oposición para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos; recurso al que ha correspondido el número 37.055 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.343-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Panificadora Valicana, S. A.» (PANIVASA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 22 de enero de 1980, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado de fecha 15 de junio de 1979, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas por venta de pan con falta de peso; recurso al que ha correspondido el número 42.150 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.480-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Agudo, Panificadora Labrador, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del mismo Departamento de fecha 1 de octubre de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por paralización de actividades en la fabricación de pan; recurso al que ha correspondido el número 42.159 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.490-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ribeiro García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de 17 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio de fecha 1 de octubre de 1979, que a su vez estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el mismo recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de fecha 23 de marzo de 1979, sobre sanción de multa por infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, por paralización de actividades en la fabricación de pan; recurso al que ha correspondido el número 42.149 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.491-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Gil García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno que por silencio denegaron la integración en el Cuerpo Técnico de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.065 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.797-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Hernández Centeno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, hecha ante el Gobierno Civil de San Sebastián, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas por daños y perjuicios como consecuencia de un disparo de arma de fuego efectuado por la Guardia Civil en Rentería (Guipúzcoa); recurso al que ha correspondido el número 12.659 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.092-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes los Diez Hermanos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 14 de julio de 1980 y la desestimación presunta de la alzada presentada en 30 de julio de 1980, sobre autorización proyecto de concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santander y el aeropuerto de Parayaś; recurso al que ha correspondido el número 21.388 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.093-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Eduardo Valencia Ocampo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 14 de mayo de 1980 y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución, sobre incorporación del título de Odontólogo del recurrente, obtenido en Colombia; recurso al que ha correspondido el número 21.658 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.904-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Irene Alonso Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de mayo de 1980, aprobatoria del expediente de proyecto circunvalación sur de Soria; recurso al que ha correspondido el número 12.662 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—17.548-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

verse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Verdaguer Viñeta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 22 de marzo de 1979, sobre proyecto de servicio regular de viajeros por carretera entre los puntos kilométricos 7,56 y 8,45 de la carretera de Torelló a San Pedro de Torelló por San Vicente de Torelló; recurso al que ha correspondido el número 21.110 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.548-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Electrificaciones del Norte, S. A.» (ELECNOE), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, adjudicando definitivamente a «Sociedad Española de Montajes Industriales, S. A.» (SEMI) equipos para centros de Punta Umbria, Sollube Rociana; y a «Telco, Sociedad Limitada», de un concurso de suministros; recurso al que ha correspondido el número 20.796 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.549-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Reina Baena y otra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por las recurrentes contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 26 de febrero de 1979, sobre aprobación del plan de calificación de los terrenos de las fincas rústicas «La Higuera» y «El Ingeniero», del término municipal de Santaella, a los efectos de su transformación en regadío; recurso al que ha correspondido el número 42.153 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.551-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

verse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Moyano Ortiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de julio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 26 de febrero de 1979, sobre denegación de solicitud de exclusión de tierras propiedad de los afectados del plan de transformación en regadío, de la conocida por «Zona Genil Cabra», en los términos de Puente Genil, Santaella y otros, en la provincia de Córdoba; recurso al que ha correspondido el número 42.151 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.552-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Martín Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno que por silencio administrativo desestima el recurso formulado contra la Orden de 11 de julio de 1979, sobre relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.066 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.796-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Marcelina Carrasco Martín, viuda de don Andrés Aguilar Sanza, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de marzo de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de diciembre de 1979 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.732 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.798-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hans Rudolf Gerstenmaier se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de 25 de septiembre de 1980, sobre ejercicio de los dere-

chos de tanteo o retracto de todas las obras de arte procedentes del Quexigal, que fueron subastadas en 25, 26 y 27 de mayo de 1979; recurso al que ha correspondido el número 21.662 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Rosell, Sociedad Limitada», se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo en fecha 22 de septiembre de 1980, por la que se impone a dicho recurrente la sanción de multa de 300.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 41.955 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.823-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de San José (Ibiza), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 15 de noviembre de 1979, sobre aprobación del plan especial de ordenación de costa de Cala Vadella, término municipal de San José (Ibiza), y desestimación presunta de su reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.668 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera.—18.319-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa KR-HK, Maya, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de septiembre de 1980, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 25 de abril de 1980, sobre sanción de multa por infracción del Decreto 1870/1968, de 27 de julio; recurso al que ha correspondido el número 42.171 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.824-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Harisunder Tirthdas Bharwani se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 25 de abril de 1980, sobre sanción de multa por infracción del Decreto 1870/1968, de 27 de julio; recurso al que ha correspondido el número 42.170 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.825-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Cárnicas del Sureste, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 26 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra Resolución de la misma Dirección General del SENPA de fecha 30 de abril de 1980, sobre anomalías surgidas en la retirada de una partida de 332.984 kilogramos de cebada; recurso al que ha correspondido el número 42.160 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.826-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía «Promociones Ganaderas Turoleses, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de julio de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del señor Director general de Industrias Agrarias, de fecha 6 de julio de 1979, sobre aprobación del proyecto de fábrica de troceados y manipulación de productos agrícolas en Tarrués; recurso al que ha correspondido el número 41.894 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.827-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima Diputación Foral de Alava se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 16 de septiembre de 1980, confirmando la de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre prórrogas de plazos fijados en concesión de aguas por resolución de 4 de diciembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 12.670 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.932-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Castro Piedras, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de julio de 1980, denegando pensión al amparo del Real Decreto-ley 43/1978; recurso al que ha correspondido el número 12.648 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José García Barragán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 12 de marzo de 1978, por la que se aprobó el proyecto de expropiación de la Actur Sabadell-Tarrasa; recurso al que ha correspondido el número 12.661 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa «Industrias Iler, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de septiembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de la Dirección General de empleo de fecha 5 de mayo de 1980, sobre sanción de multa por infracción del artículo 11, 3, del Real Decreto 656/1978, de 30 de marzo; recur-

so al que ha correspondido el número 42.180 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.984-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Vilasuso Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de abril de 1980, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de noviembre anterior, sobre aplicación Beneficios Real Decreto-ley 6/78 de amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.940 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Joaquín Tello Olmeda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 23 de agosto de 1979 sobre relación del Cuerpo de Secretarios y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.184 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Oliveira Avendaño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de octubre de 1979 sobre aplicación Beneficios Real Decreto-ley 6/78 sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.093 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Cecilia Fernández Olmo y doña Pilar Álvarez Alvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de julio de 1980 estimando parcialmente los recursos de reposición contra la Orden de 10 de febrero de 1977 sobre relación definitiva de funcionarios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; recurso al que ha correspondido el número 37.181 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.884-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 31 de enero de 1980, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43 de 19 de febrero del mismo año, y posterior denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto sobre la creación de la Comisión Asesora de Aparatos Elevadores; recurso al que ha correspondido el número 21.668 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.934-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Compañía Ferrocarril de Astillero a Ontaneda», representada por el Procurador señor Argós Simón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 6 de febrero de 1980, que desestima el recurso de reposición interpuesto por don José María Fuentes Pila, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Anónima «Ferrocarril de Astillero a Ontaneda», contra resolución de la misma fecha de 14 de diciembre de 1977, por la que se acordó determinar los bienes privativos de la Compañía concesionaria del ferrocarril de Astillero-Ontaneda y la liquidación de las relaciones económicas entre el Estado y la Compañía; recurso al que ha correspondido el número 21.669 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación de Empresarios de Salas de Baile y Discotecas de Madrid», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de octubre de 1980, sobre modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos-Suntuarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 21.670 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.936-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Montefibre Hispanja, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 16 de septiembre de 1980; sobre liquidación complementaria de desgravación fiscal a la relación mecanizada número 79E1821; recurso al que ha correspondido el número 21.672 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martínez Medina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que por silencio administrativo le deniega el ascenso a Brigada músico; recurso al que ha correspondido el número 37.223 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.203-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moral Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 28 de agosto de 1979, por la que se eleva a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.029 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.208-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Romero Prietos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de febrero de 1980, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección de Mutilados de 19 de julio de 1979 que le denegó el reconocimiento por la Junta Médica; recurso al que ha correspondido el número 37.207 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.209-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mula Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, Orden de 5 de mayo de 1979 («Diario Oficial» número 139) sobre aplicación del R. D. O. 6/78, por la que se le concedía el empleo de Comandante en lugar del de Coronel; recurso al que ha correspondido el número 37.208 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.210-E.

Se hace saber, para conocimiento las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Aceites Ampurdán, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 2 de abril de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Orden ministerial de 20 de junio de 1979, que a su vez desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Mercado de 27 de enero de 1979, sobre sanción de multa de 400.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 42.192 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.212-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Williams & Humbert Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1976, por los que se denegaron las marcas 696.830 a 696.834, ambas inclusive, denominadas «Dry Sack»; pleito al que ha correspondido el número 850 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario.—18.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Angel Esteban Cancio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1980, por el que se anula el anterior de 5 de febrero de 1980, por el que se denegaba a don Victoriano Dominguez Mijón el registro del modelo industrial número 93.857, por «una teja para cubiertas», y se dicta otro por el que se concede dicho modelo; pleito al que ha correspondido el número 814 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de octubre de 1980.—El Secretario.—18.131-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Burger King Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1979, por la que se concede la marca número 817.242, denominada «American Burger», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovida contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.687-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de julio de 1979, por el que se denegó la marca número 890.296, denominada «Quiruden», y contra el de 17 de junio de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 838 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.688-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Heinrich Bauer Fachzeitschriftenverlag KG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, que concedió el registro de la marca número 873.626, denominada «Nueva Moda», a «Grupo Editorial R.P. Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Perolin Company Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de julio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo de 5 de julio de 1979 por el que se denegó la solicitud de registro de marca número 722.449, denominada «Perolin»; pleito al que ha correspondido el número 815 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de septiembre de 1979, que concedió la inscripción de la marca número 883.981/6, denominada «Markas», a la «Sociedad Markadur, S. A.» (Markadur), en clase 35; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía cuarta, de 28 de marzo de 1980, que resolvió recurso de alzada números 171/1979 R. G. y 191/1979 R. S., promovido por representación de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid, de 18 de julio de 1979, recaído en expediente de reclamación número 11/78, sobre aplicación de determinados beneficios fiscales a unas piezas de repuesto; pleito al que ha correspondido el número 855 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.989-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Biofarma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se concedió la marca número 875.788, denominada «Ildor», a favor de «Laboratorios del Dr. Esteve, S. A.», y contra el de 13 de junio de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 872 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29

y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «González Byass & Co. LTD.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por el que se concede la marca 890.500, denominada «Tipo Epi» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior o expresa, en su caso; pleito al que ha correspondido el número 882 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.764-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Badische Tabakmanufaktur Rothhandle, GmbH & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición contra el de 2 de junio de 1979, por el que se denegó la marca internacional número 438.128 denominada «Mano» (gráfico), confirmando dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 878 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.765-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Allen & Handburys Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de junio de 1980, por el que se desestimó el recurso de reposición contra la concesión de la marca 893.403, denominada «Tranión»; pleito al que ha correspondido el número 876 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención

de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.766-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bally Schuhfabriken Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra el de 5 de junio de 1979, que concedió la marca número 882.807, denominada «Germaine de capuccini» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 874 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.767-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cosmos Soccer Club Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de julio de 1979, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 890.468, denominada «Cosmos» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 839 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.768-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Rumasa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de septiembre de 1979, por el que se concedió la marca 870.188 denominada «La Abeja Maya», con gráfico y, contra el de 26 de junio de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 884 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta

Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Deutsche Gold und Silber Scheideanstalt, vormals Roessler» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, que concedió el registro de la marca número 885.734, denominada «Erosi», a «Tapia y Compañía, S. A.», antigua «Jabonera Tapia y Sobrino», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 911 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.128-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cosmos Soccer Club, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 5 de julio de 1979, por la que se denegó la marca número 890.463, denominada «Cosmos» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 879 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.129-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Construcciones Residenciales y Sociales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de octubre de 1980, dictado por su Sala Segunda en recurso de alzada (R.G. 1.383-2-79 y R.S. 23-1980), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de junio de 1979, recaído en reclamación 2.307/77, contra liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 892 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—18.130-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Schweppes (Overseas), Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.437 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por la que se denegó la marca número 875.491, «Fling», en clase 32, y contra la resolución de 2 de julio de 1980, por la que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.265-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Arena Sport International Establishment», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 829 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 1980, por la que se concedió la marca española número 832.084 «Arnetta», a favor de «Confessioni Arnetta, S. N. C.», al haberse estimado expresamente el recurso de reposición interpuesto por la Entidad solicitante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.269-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.330 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 887.439, «Palibel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.606-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Lia-de, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.332 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del Registro de la marca número 885.477, «Estrocel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.607-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Agustín Anquita Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 966 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.597-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Barbado Belloso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 988 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.598-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alberto Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 970 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.599-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Antonio Eceiza Morcillou se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 972 de 1980, contra acuerdo del Ministerio de Defensa, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.600-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Alcover Bibiloni se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 974 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.601-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Pedro Narvaiza Iturburaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 976 de 1980, contra acuerdo

del Ministerio de Defensa sobre abono de complementos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.602-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Eduardo García Novo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.326 de 1980, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la no inclusión del recurrente en la relación provisional de funcionarios del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.605-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Africa Emilia Moreno y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.362 de 1980 contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de derechos y conceptos retributivos, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.615-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Narciso González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297 de 1980, contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de la Presidencia del Gobierno, de 14 de septiembre de 1979, por la que se denegaba al recurrente la integración en el Cuerpo Técnico de Administración de la A.I.S.S., y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra ella.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.613-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Angeles de la Oliva Pizarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.113 de 1980, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 8 de julio de 1980, que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 13 de febrero de 1980, sobre denegación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.614-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mitsubishi Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.209 de 1980, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1979, por la que se denegó la marca número 760.712 «Three Diamonds» y de 18 de abril de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.283-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Janssen Pharmaceutica N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.417 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, sobre concesión del Registro de marca número 891.108 «Dakerin», a favor de «Prodes, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.274-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Barba Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de junio de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 17 de marzo de 1980, que denegó la solicitud de rectificación de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.268-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tanning Research Laboratories INC» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 1.297 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por la que se concedió la marca número 859.736 «Hawaiian Tropic», a favor de «Editorial Formentera, Sociedad Anónima», así como también contra la resolución de 20 de mayo de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.281-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Matías Gómez Calero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, número 1.165 de 1980, contra Resolución de la Dirección General de Política Interior de 24 de mayo de 1980, por la que se desestima el

recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10 de enero de 1980, sobre denegación al recurrente de la pensión de mutilación de guerra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.284-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Centro-Morgardshammar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.005 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 2 de abril de 1979, por la que se denegó la protección en España a la marca internacional número 436.725 MH (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.556-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que Por «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.433 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de septiembre de 1979, sobre concesión de la marca número 895.208, denominada «U Litho Formas Españolas, Sociedad Anónima» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.263-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Prose, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.435 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1979, por la que se concedió la marca número 872.428 «Prosis», a favor de don Luis Alvarez Sinova.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.264-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alfonso Gómez Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.303 de 1980, contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de abril de 1980, denegatoria de la petición formulada por el recurrente de que le fuera restituido su número en el escalafón; así como también contra resolución de 12 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.554-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber. Que por don Antonio Díaz Rojas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.243 de 1980, contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 21 de agosto de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17 de abril de 1980, por la que se impuso al recurrente la sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, como autor de una falta grave. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.555-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Cecilia Ramos Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309 de 1980 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, contra el recurso formulado el 11 de marzo de 1980, ante el Ministerio de Economía, sobre deducción de haberes en la liquidación correspondiente al mes de febrero de dicho año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.256-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Jaime Grimalt Obrador y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.440 de 1980 contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre percepción de Complemento de Destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.257-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber que por «The Coca-Cola Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.442 de 1980 contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de «Bebidas Refrescantes del Norte, Sociedad Anónima», del Registro de marca número 842.462 «Kokelekok».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Carexport Aceitunas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.474 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de las marcas números 889.735 y 889.737.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—17.559-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Vita-Zahnfabrik H. Rauter, K. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.456 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a favor de «Laboratorios Vitapharm, S. L.», de la marca número 880.253, «Vitaparma».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.134-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «N. V. Maatschappij Kaas-En Exporthandel v/h J. C. Keg & Co.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.500 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 438.813.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.135-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Solarex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.498 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 439.574.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—18.136-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de agosto de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 18 de junio de 1980, dictada en expediente de clasificación profesional de don José Javier León Martínez, don Crescencio Pacheco Osa y don Oscar Román Novalbo; pleito al que ha correspondido el número 1.365 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.617-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Purificación Alvarez Bello, contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 31 de julio de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de 15 de abril de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.375 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.618-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Torras Hostench, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por las que se denegaron las marcas números 876.720 y 876.721, y contra las de 28 de mayo de 1980, por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.369 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.619-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979 por las que se denegaron las marcas números 881.920 y 881.921, y contra las de 3 de junio de 1980, por la que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.365 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.620-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Rumasa, S. A.» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979

por la que se denegó la marca 881.919 y contra la de 3 de junio de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.364 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.621-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por la que se concedió la marca 883.578 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.363 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.622-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca número 873.254 y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.362 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.623-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Mateu Quintana, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se concedió la marca número 874.339/8 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.368 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.624-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Manuel Fernández, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979 por la que se concedió la marca 881.500 y contra la de 13 de junio de 1980 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.380 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.625-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se denegó la marca 873.985 y contra la de 23 de mayo de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.368 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.626-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ediciones Zeta, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979 por las que se denegaron las marcas números 873.983, 874.010 y 874.011 y contra las de 23 y 29 de mayo de 1980 por las que expresamente se desestimaron los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.367 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.627-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pescados Gracia, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1979 y de 25 de marzo de 1980 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca 847.662; pleito al que ha correspondido el número 1.358 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—16.628-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «General Eléctrica Española, S. A.», contra la resolución del registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca número 620.300 a la resolución de 17 de mayo de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que correspondió el número 71 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.551-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de julio de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en el expediente de modificación de horario; pleito al que ha correspondido el número 1.466 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.769-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cointreau Holding, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se concedió el registro de la marca número 870.842 y contra la resolución de 26 de abril de

1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.458 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.770-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bristol-Myers Company», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 885.978 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.459 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.771-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ayuda del Automovilista», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 2 y 5 de junio y 5 de julio de 1979, por las que se denegaron las marcas 874.175, 874.176, 874.177, 874.178, 874.179, 874.180, 874.183, 874.184, 874.185, 874.186, 874.188, 874.189 y 874.192 y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.460 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.772-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sigla, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, por la que se concedió la marca número 886.350 y contra la de 23 de mayo de 1980, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.461 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.773-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de julio de 1980, por la que se acuerda no admitir el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 25 de enero de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.462 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.774-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 9 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 21 de mayo de 1980, sobre clasificación profesional del trabajador don Antonio Haya López; pleito al que ha correspondido el número 1.465 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.776-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha acordado la ampliación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por «S. C. Johnson & Son Inc.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de febrero de 1979, por el que se denegó la marca número 844.708 al acuerdo de 18 de febrero de 1980, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 714 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.870-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha acordado la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Francisco de la Fuente Díaz-Flor contra acuerdo de 22 de noviembre de 1979, de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, que desestima el recurso administrativo interpuesto sobre honorarios como Perito en valoración de fincas de la provincia de Guadalajara al acuerdo de dicha Dirección General de lo Contencioso del Estado del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de febrero de 1980, desestimando recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 434 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.871-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Plougt Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 758.857 a la resolución de 21 de marzo de 1980 por la que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que correspondió el número 412 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.872-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Euroliga, S. A.», contra resolución de 3 de noviembre de 1978, por la que se denegó el nombre comercial número 81.586, a la de fecha 28 de febrero de 1980, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, por la que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que correspondió el número 123 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.873-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bautista Monge Plaza, don Fernando Manzano Cammel y

don Antonio Gómez Gómez contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de fecha 29 de junio de 1978, por la que se imponía sanción de cien mil pesetas a cada uno de dichos recurrentes; pæito al que ha correspondido el número 715 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.874-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 165/80, instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Málaga contra las personas componentes de la «Asociación Empresarial de Coches de Alquiler con Conductor», por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó sentencia con fecha 7 de noviembre de 1980, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida, consistente en haber aplicado los precios mínimos que fueron acordados en la reunión celebrada en Torremolinos por la «Asociación Empresarial de Coches de Alquiler con Conductor» el día 15 de abril de 1979, de la que son autores: Don Francisco Lara Fernández, don José Ramos López, don Salvador Navarro Bernal y don Juan Cano Suárez, intimando a los autores de dicha práctica para que cesen en la misma, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, podrán ser castigados por la jurisdicción ordinaria con las penas aplicables a los que desobedezcan gravemente a la autoridad y de que, en caso de que persistan en la infracción, podrán ser sancionados además por el Gobierno con la multa continuada de 1.000 a 50.000 pesetas por cada día que continúen realizándola.

Madrid, 1 de diciembre de 1980.—El Secretario, Joaquín de Soroa y Plana.—17.990-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ LA REAL

Don Francisco José Martín Mazuelos, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 282/1980, a instancia de doña Dominga Jiménez López, mayor de edad, casada, vecina de Chirivella (Valencia), representada por el Procurador don José Luis González de Lara y Abril, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Jiménez López, nacido el 7 de octubre de 1913, hijo legítimo de Antonio Jiménez y de Joaquina López González, de estado soltero, natural y vecino de Alcaudete (Jaén), de donde se ausentó al iniciarse la guerra civil en 1936, quedando encuadrado en el Ejército de la República, batallón primero de la 76 brigada, habiendo fallecido en acción de guerra en el frente de Orgiwa (Granada), el día 29 de agosto de 1937.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 27 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—13.913-C. y 2.º 24-12-80

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 494 de 1975-D, que se siguen en este Juzgado, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Promotora Inmobiliaria Ventosas, S. A.», don Pedro Escayola, don Carlos Planell, don Salvador Casas, don Antonio Rivera, doña María Teresa Martín y doña Nuria Pla, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

a) Mitad indivisa de la finca situada en avenida Meridiana, 145, de Barcelona, piso entresuelo 3.º Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y pasillo. Que linda: Frente, con rellano de escalera, patio común y el piso entresuelo 1.º; a la derecha, entrando, con dicha avenida; fondo, con la finca 147, y a la izquierda, con piso entresuelo 2.º Con una superficie de 80,90 metros cuadrados. Corresponde a dicho piso una participación indivisa de tres enteros 24 centésimos por 100 en el solar y demás elementos de la total finca y en las cargas de ellas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 651, libro 851 de la Sección de Provensals, folio 39, finca número 22.783.

Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

b) Una treintava parte indivisa del terreno en Llivia, campo, que linda: Al Norte y Oeste, con terreno común; al Sur, con calle en proyecto, y al Este, con Hermanos Carbonell.

Inscrita en el libro 17, folio 191, finca 1.602, del Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Según tal Registro de la Propiedad, es un terreno para zona de recreo, compuesta de pista de tenis, piscina y jardín, adscrito a tres fincas comprensivas de viviendas, y que mide 1.446 metros cuadrados; inscrita al folio 191 del libro 17 de Llivia, tomo 391 del archivo, inscripción sexta.

Valorada en un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

c) Seis dozavas partes indivisas de la nuda propiedad del campo llamado «Camp de España», sito en el llano llamado «Pla de Ro», término de Llivia, de cabida tres hectáreas, dos áreas, 94 centiáreas.

Inscrito en el tomo 171, libro 7 de la Sección de Llivia, finca 767, inscripción 2. Según tal Registro de la Propiedad, la finca 767 tiene una cabida de 302 áreas, y 94 centiáreas, atravesada de Este a Oeste por carretera que va de Llivia a la frontera, según la inscripción 2.º, folio 248, libro 7 de Llivia, tomo 171 del archivo, finca número 767.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

d) Apartamento puerta 1.ª de la planta inferior del bloque cuarto en el edificio «Fragata», sito en el término municipal de Tossa de Mar, de cabida 70,89 metros cuadrados construidos y 16,20 metros cuadrados de terraza, que linda: Por el Norte, con carretera principal de acceso a la urbanización; por el Sur, con sótanos o paso de peatones; por el Este, con apartamento puerta 1.ª de la planta inferior del bloque 3.º; por el Oeste, con apartamento puerta 2.ª de la planta inferior del mismo bloque; por arriba, con apartamento puerta 1.ª de las plantas intermedias, y por debajo, con garajes 1 y 2 y cimientos.

Inscrita en el tomo 1.131, 60, de la Sección de Tossa de Mar, folio 52, finca 2.630, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo de Lluís Companys, 1, puerta 1, 4.º piso, el día 19 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse las consignaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, no teniendo derecho los rematantes a exigir ningunos otros, y saliendo dichas fincas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante; que las consignaciones verificadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 3 de diciembre de 1980.—El Secretario, Juan Marine (rubricado).—14.468-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Rodés Durall, en nombre y representación de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», número 394-M/80, contra la entidad «Kaher, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Conde Valle Suchil, número 20, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 23 de enero de 1981, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondiente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

— Una máquina fotocopidora marca «Rank Xerox», modelo 7.000, número 505.563, valorada pericialmente en pesetas 450.000.

— Una máquina fotocopidora marca «Rank Xerox», modelo 3.107, número 2201641554, valorada en 250.000 pesetas.

Valorados, pues, los expresados bienes, en junto, en la suma de 700.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 6 de diciembre de 1980.—El Secretario.—7.480-16.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 424-79 se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Construcciones, Estudios y Reformas, S. A.» (CERSA), representada por el Procurador señor Díaz Martín, en el que se ha convocado a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero de 1981, a las dieciséis treinta horas, citándose mediante el presente edicto a todos los acreedores que no puedan ser citados personalmente o mediante alguna de las formas prevenidas por la Ley.

Dado en Huelva a 30 de octubre de 1980. El Juez, José Alvarez.—El Secretario.—7.514-3.

LINARES

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 72 de 1979, con una cuantía de 3.500.208,89 pesetas, a instancia de «Rustimotor, S. L.», domiciliada en Linares, calle Julio Burell, 53, contra don Manuel Jiménez Garrido, mayor de edad, casado, vecino de Baeza, con domicilio en hacienda «La Laguna», cuyos autos se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

«Suerte de tierra, procedente del Cortijo de Ochoa, situada en término de Baeza, sitio que nombran Piedras Perdiguerras, con una superficie de ciento sesenta hectáreas setenta y nueve áreas tres centiáreas. Linda: al Norte, Cortijo de la Monja, de Joaquín Claramunt, y el de Villpardillo, finca segregada, vendida a Alfonso López Quesada, y tierras del Cortijo de Chantre, de herederos del Conde Gabia; Este, finca segregada y el citado Cortijo del Chantre; Sur, Cortijo del Chantre indicado y, en parte, Cortijo de la Rueda, de Juan Nebrera, Manuel de Damas Rodríguez Acosta en la actualidad, y al Oeste, la repetida finca segregada y el expresado Cortijo de la Rueda. Inscrita al folio 214, libro 380, tomo 876, finca número 3.846, inscripción 20. A nombre de la sociedad conyugal formada por los esposos don Manuel Jiménez Garrido y doña Carmen Cabrera Méndez, que la adquirieron por compra a doña Rosa Villatoro Rincón y a los esposos don Antonio López González y Dolores Balbuena Castejón, según consta en la escritura otorgada en Granada el 8 de julio de 1974, ante el Notario don Luis de Rojas Montes.»

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1981, y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La finca sale a licitación por la cantidad de cincuenta y seis millones doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (56.248.250 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo. Pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La finca sale a subasta sin haberse presentado por el interesado-demandado los títulos de propiedad de la misma, constando en autos certificado, digo testimonio de la escritura de compraventa otorgada por doña Rosa Villatoro Rincón y don Antonio López González, a favor de don Manuel Jiménez Garrido, en Granada, el 14 de abril de 1980, en la Notaría de don Luis Rojas Montes, así como certificación del Registro de la Propiedad de Baeza en que constan las hipotecas, censos y gravámenes a que está sujeta la finca.

Dado en Linares a 12 de noviembre de 1980.—El Juez, Angel Salvador Carabias García.—El Secretario.—5.145-D.

MADRID

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Vilanova Corredoira y doña Isabel Casas González, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Madrid; calle Infanta Mercedes, número 21.—«Piso cuarto, letra B, de la casa número 21 de la calle Infanta Mercedes, con vuelta a la de Salamanca, de esta capital, se halla situado en la cuarta planta del edificio sin contar la baja y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie construida de 96 metros un decímetro cuadrados. Linda: al frente, según se entra, conrellano de la escalera y el piso 4.º. A: derecha, entrando, con piso cuarto C; izquierda, con la calle de Salamanca, y fondo, con calle Infanta Mercedes. Su cuota en el condominio es de cinco enteros 58 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital, al libro 111, tomo 61, folio 155, finca número 2.559, inscripción 1.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de enero del próximo año, a las doce horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 560.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anterio-

res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—41.413-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.168 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada propiedad de «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», que luego se describirá, en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente:

«Finca número veinte.—Piso tercero, letra C, situado en la tercera planta de la casa uno del edificio denominado E-trece/catorce/quince, sito en la calle Caleruega, número 22, de esta capital. Su distribución consta de varias habitaciones, cocina, un cuarto de baño, un aseo, terraza principal, terraza en el dormitorio y tendedero. Mide setenta y un metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Norte, con vivienda B de la misma planta y con zona de escalera y ascensores, por donde tiene su entrada; al Sur, con vivienda letra F de la misma planta; al Este, con espacio libre privado, y al Oeste, con vivienda letra D de la misma planta. Cuota, 0,79 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 653, libro 181, folio 98, finca número 13.931, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de febrero a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es 2.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1980, para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—14.417-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.043 de 1979-M, instados por el

Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Alejandra y Carmen Domínguez Méndez y Pilar Robles Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactados en la escritura de hipoteca y de las siguientes fincas:

«Calle Quero, número 109. Como de la propiedad de doña Alejandra y Carmen Domínguez Méndez: 21. Finca número veintiuno, piso bajo, letra C, del portal número dos del bloque número cuatro, edificio sobre la parcela número cuatro, procedente de la parcela número cincuenta y cuatro, sita en la "Ciudad Parque Aluche", Carabanchel Bajo, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica, y ocupa una superficie de ochenta y cinco metros, setenta decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el fondo, con local comercial número uno de la misma planta del portal número uno del edificio en que radica; por la izquierda, con hueco de ascensores y con fachada principal del edificio en que radica; y por el frente, con vivienda letra D de la misma planta y portal, con hueco de ascensores, con escalera de acceso y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero sesenta y una centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.857, libro 1.021, folio 33, finca número 81.113, inscripción tercera.

Tipo de tasación de esta finca, el de ciento setenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura para la subasta.

Como de la propiedad de doña Pilar Robles Pérez.—«Finca número cuarenta y dos. Piso primero, letra E, del portal número tres del bloque número cuatro, edificado sobre la parcela número cuatro, procedente de la parcela número cincuenta y cuatro, sita en la "Ciudad Parque Aluche", Carabanchel Bajo, de esa capital. Se encuentra situado en la primera planta del edificio en que radica y ocupa una superficie de noventa y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el fondo, con vivienda letra D de la misma planta del portal número dos; por la izquierda, con hueco de ascensores y con fachada principal del edificio en que radica y por el frente, con vivienda letra F de la misma planta y portal, con hueco de ascensores, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero setenta y nueve centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.857, libro 1.021, folio 117, finca número 81.155, inscripción tercera.

Tipo de tasación, pactado en la escritura de hipoteca para subasta, el de doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirán postura alguna inferior al mismo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.423-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Luisa Iglesias Barroso, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca número veintiocho.—Piso vivienda número dos, de la escalera derecha, de la casa número ciento diecisiete de la calle de Antonio López, de Madrid. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio. Ocupa una superficie de ciento tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, recibidor y una terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número uno de su misma escalera; por el fondo o testero, con calle de Antonio López a la que dan tres ventanas y parte de la terraza principal; por la izquierda, con calle en proyecto número cuarenta y seis, perpendicular a la calle de Antonio López, a la que dan cuatro ventanas y parte de la terraza principal, y por el frente, con vivienda número tres de su misma escalera, con hueco de ascensor y mesilla de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero treinta y nueve centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, 1.085, libro 326, folio 82, finca número 14.211, inscripción 3.ª

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 5 de febrero del próximo año, a las doce horas de su mañana y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 228.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.415-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario número 334-A-1980 instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Promociones Daura, S. A.», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Piso 3.º, letra D, de la casa-número 7 B, destinado a vivienda, en el paraje «La Serna», sita en calle en proyecto, de Gualdalajara, situado en la planta 3.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida, aproximada, de 78 y 51 decímetros cuadrados y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa número 8-B del mismo grupo; derecha, entrando, con vivienda letra C de la misma planta; fondo, con fachada principal del edificio e izquierda, con medianería y patio mancomunado con dicha casa número 8 B Cuota, del 6,25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.416-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Cervecera, S. A.» (antes, «Cervezas Santander, S. A.»), representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, contra don Valeriano Zorita Sánchez y doña María Angeles Diaz Alocen, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 29 de enero de 1981, a las

doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Lote número 1. Una mitad indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en término de Paracuellos del Jarama, paraje denominado La Tejera, que ocupa una superficie de tres hectáreas nueve áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.135, libro 46, folio 119, finca número 3.089, inscripción tercera.

Una mitad indivisa de la siguiente finca: Parcela de terreno en dicho término, en el paraje de La Lechera. Ocupa una superficie de una hectárea y cuarenta áreas. Inscrita en dicho Registro, mismos tomo y libro que la anterior, folio 122, finca 3.090, inscripción tercera.

Una mitad indivisa de una participación de ocho enteros sesenta y siete centésimas por mil de la siguiente finca: Parcelas 92, 93 y 94 del plano parcelario, segregadas de la finca conocida con el nombre de «Coto de Belvis del Jarama», de haber treinta y cuatro hectáreas sesenta y nueve áreas y nueve centiáreas. Inscrita en el tomo 2.165, libro 47, del término de Paracuellos del Jarama, folio 121, finca 3.133, inscripción 38.

Una mitad indivisa de una participación de ocho enteros sesenta y siete centésimas por mil de las siguientes fincas: Parcela en el mismo término, número 197 del plano parcelario, segregada de la finca conocida con el nombre de «Coto de Belvis del Jarama», de haber cuarenta y cinco hectáreas. Inscrita en el tomo 2.165, libro 47, folio 139, finca 3.134, inscripción 38.

Lote número 2. Urbana. Número 35. Local comercial número 1, situado en la planta de semisótano de la casa número 63 de la avenida de Aragón, de Madrid. Mide sesenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 103, tomo 499, libro 146 de Canillejas, finca número 10.585, inscripción tercera.

Lote número 3. Establecimiento mercantil sito en Madrid, tienda derecha de la casa número 7 de la calle de Espoz y Mina, que gira bajo la denominación de «Rías Bajas», destinado a bar y cafetería. Afectos al citado establecimiento y como elementos del mismo se encuentran los aparatos, utensilios, enseres, mobiliario e instalaciones siguientes: Sesenta sillas rústicas tipo castellano. Veinticinco mesas rústicas tipo castellano. Una vitrina frigorífica escaparate, 1/4 CV., de 1,20 metros de largo por 1,70 de alto. Dos cámaras mostrador frigoríficas (tres motores), 1 CV., de 3,56 metros de largo. Una balanza «Mobbas». Mueble de caja. Caja registradora marca «Hugis». Una cafetera marca «Caggia» de dos portas. Un

molinillo marca «Caggia». Una cámara cocina, 1/2 CV. Una cocina marca «Ragil» de cuatro fuegos y plancha. Un calentador marca «Fagor». Un extractor. Un mueble de «office». Un montacargas de 1 CV. Inscrita la hipoteca mobiliaria en el Registro de la Propiedad número 4 I y de hipoteca mobiliaria de Madrid, inscripción primera del número 4.388, al folio 206 del tomo 27 de hipoteca mobiliaria.

Tipos de subasta pactados en la escritura de constitución de hipoteca:

Lote número 1: 8.260.000 pesetas.
Lote número 2: 525.000 pesetas.
Lote número 3: 5.300.000 pesetas. De dicha cantidad corresponde al derecho de traspaso la cantidad de 4.400.000 pesetas; al mobiliario, 200.000 pesetas, y el resto, a los demás elementos hipotecados, destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio, incluido el rótulo del establecimiento.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas, El Secretario.—14.595-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.158/80, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Explotaciones Inmobiliarias Riomño, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas base de dicho procedimiento, que son las siguientes:

En Madrid, calle Infanta Mercedes, número 92:

«Finca número ochenta. Piso número siete, situado en la planta quinta, con fachada al Sur. Tiene una superficie de cuarenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Por su frente, al Norte, con pasillo de servicio común, por donde tienen su entrada; a la derecha, entrando, al Oeste, con piso número seis; al fondo, Sur, con terraza situada entre este bloque y terrenos adjudicados a la zona comercial C-2; a la izquierda, entrando, al Este, con piso número ocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 837, libro 329-2, folio 175, finca 23.627.

Sale a subasta por el tipo de 454.000 pesetas.

«Finca número noventa y ocho. Piso número nueve, situado en la planta sexta, con fachada al Sur. Tiene una superficie de treinta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño y dos habitaciones. Linda: Por su frente, al Norte, con mesta de la escalera general de pisos, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, al Oeste, con piso número ocho; al fondo, al Sur, con terraza situada entre este bloque y terrenos adjudicados a la zona comercial C-2; a la izquierda, entrando, al Este, con piso número diez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 836, libro 328-2, folio 196, finca 23.640, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 432.000 pesetas.

«Finca número ciento trece. Piso número ocho, situado en la planta séptima, con fachada al Sur. Tiene una superficie de cuarenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados distribuida en cocina, cuarto de baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Por su frente, al Norte, con pasillo de servicio común, por donde

tienen su entrada; a la derecha, entrando, al Oeste, con piso número siete; al fondo, al Sur, con terraza situada entre este bloque y terrenos adjudicados a la zona comercial C-2; a la izquierda, entrando, al Este, con piso número nueve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 836, libro 328-2, folio 241, finca 23.670, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de 454.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 9 de marzo de 1981, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de la subasta; y que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—14.425-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.637-79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Juana Orozco Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Leganés, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, de antelación cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, cuya descripción registral es la siguiente:

Quince.—Piso tercero, letra C, en la planta tercera de la casa letra H, hoy calle Alcarria, número 44, en el parque de Zazuquereda, en Leganés. Mide 84 metros 43 decímetros cuadrados construidos y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de ascensores, terraza del piso D y vuelo sobre el resto de la finca matriz; derecha, entrando, vuelo sobre resto de finca matriz y piso A de la casa I; izquierda, con piso B, y fondo, vuelo sobre el resto de la finca matriz. Cuota: dos enteros 56 centésimas por 100. Calificada de protección oficial, grupo primero.

En el Registro de la Propiedad de Leganés II-A, la finca número 30.432.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 29 de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de-tipo para la subasta el pactado en al escritura de constitución de hipoteca, 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, para tomar parte en la licitación, el 10 por 100 del tipo aludido.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—14.411-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.107/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a tercera subasta pública el siguiente:

Piso 3.º, puerta 4, portal 10, en planta tercera del edificio integrado por los portales 9, 10 y 11 de la urbanización «Pryconsa», fase primera, al sitio «Los Barriales», en Parla. Mide 83 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Linda: frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, con rellano, hueco de escalera y piso uno de la misma planta y patio de luces; derecha, patio de luces y portal 11; izquierda, hueco de escalera y piso tres de la misma planta y fondo, resto de finca matriz.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º No habrá sujeción a tipo.

2.º Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta (780.000 pesetas).

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—14.418-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de proce-

dimiento especial judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el número 1.725/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz.—Calle Londres, número 2. Vivienda situada en la planta piso quinto y marcada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número 2, edificada sobre la parcela número 5 del proyecto de edificación. Es del tipo B, con número interior 190. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, «hall» distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 79 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.079, libro 218, folio 38, finca número 16.696, inscripción 4.ª

Servirá de tipo de subasta el precio de 340.000 pesetas estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.410-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 1.230/70, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada.—Urbanización «Las Eras I», bloque 6, piso número 2, segunda planta, de 82 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, piso número 3 de la misma planta, patio de luces y hueco de ascensor; derecha, entrando, y fondo, terrenos de «Rioclaro,

Sociedad Anónima», sin edificar, e izquierda, piso número 1 de la misma planta. Tiene una cuota o participación elementos comunes en el total de la finca, de dos enteros 58 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.249, libro 438, folio 58, finca número 37.600, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 29 de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Será sin sujeción a tipo y los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, la cantidad del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—14.412-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 221/80-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Número dieciséis.—Piso segundo letra C, escalera derecha, situado en la segunda planta, sin contar las de sótano y baja, de la casa en Madrid, calle de Canarias, número dieciocho. Mide sesenta y siete metros con cuarenta decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Norte, calle de Canarias, donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza; Oeste, el piso letra A de la escalera derecha; Este, calle Batalla del Salado, donde abre un hueco; y Sur, el piso letra B de la escalera derecha, rellano y caja de escalera derecha por donde tiene su acceso. Lleva como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta de ático, señalado como el piso a que pertenece y con una superficie de dos metros con cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 874 del archivo, libro 840 de la sección 2.ª, folio 75, finca 33.225, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Catilla, piso 2.º, se ha señalado el día 14 de febrero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez—El Secretario. 14.419-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 621/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro. S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el próximo día 3 de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares.—Camino del Juncal, casa 22, piso 1.º, letra B, del grupo «Las Fuentes», sin número. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 93 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: frente, con meseta de escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra A también de la misma planta; fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, e izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio y con fachada con fachada principal del edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros 77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.321, libro 493, folio 124, finca número 32.533, inscripción 2.ª

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble, el de 800.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, o sea, 600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca con la rebaja del 25 por 100.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.414-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos 572/79, a instancia de «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra otra y don José María Sargenta Gañán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación un millón setecientos cincuenta mil pesetas, el siguiente piso embargado en el procedimiento:

«Piso séptimo A, avenida Olímpica, número 3, Móstoles (Madrid).—Superficie de 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda: Por todos lados, con parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda D; derecha, vivienda B, y fondo, edificio 33. Cuota de participación, 2,77.

Inscrita en el Registro de Getafe, tomo 2.799, folio 28, libro 395, finca 35.928, inscripción primera.»

Haciéndose constar que se ha señalado el acto del remate para el próximo día 29 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar libremente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, que pueden hacerse posturas a calidad de ceder a tercero y que se aceptan las condiciones de la subasta y titulación de la finca, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—7.463-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.588 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Etablissements Emile Segard, S. A.», y 12 Sociedades más contra la excelentísima señora doña Emilia Sanz de la Garza y Alvarez; sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 273.048.000 pesetas) en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por lotes, las fincas hipotecadas, que a continuación se describen:

1. Número 2.—Semisótano derecha.—Este local comercial se halla situado en el semisótano de la finca, debajo de la tienda izquierda, con un único acceso por la escalera exterior. Linda: entrando, a la derecha o Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle de Miguel Moya; a la izquierda o Sur, con semisótano de la tienda izquierda, al frente o Este, con huecos de la escalera exterior e interior y patio de la finca, y al fondo u Oeste, con hueco de la escalera de la tienda izquierda y medianería de la casa número 44 de la avenida de José Antonio. Su planta se halla sobre dos rasantes diferentes, consta de tienda, trastienda y sótano con servicio sanitario. Comprende una superficie aproximada de 80 metros cuadrados y tiene acometida de agua, gas y electricidad. Forma parte de este local comercial la cabina que existe al lado derecho del portal de la finca, que linda: por su derecha, izquierda y fondo, con la tienda derecha, y al frente, con el portal por el que tiene su único acceso, y mide unos tres metros cuadrados, aproximadamente. Este local tiene derecho al uso y obligada conservación del lado izquierdo del portal utilizando una vitrina de 5,60 metros de larga, 2,50 metros de alta por 0,45 metros de saliente, cuyas medidas no podrá rebasar. También tiene derecho al uso y conservación de las dos vitrinas, en su mitad superior situadas en ambas jambas de la puerta de entrada a la finca, todas ellas con el solo objeto de que puedan exhibir en las mismas los artículos o géneros que se vendan o se confeccionen en dicho semisótano derecha, pero sin que se pueda alterar, aumentar o modificar las tres citadas vitrinas, según su actual situación, sin autorización de la Comunidad de la finca y sin que su uso pueda causar molestias o perjuicios a los demás ocupantes del inmueble. En razón de la superficie de este local comercial y su situación en el semisótano se le señala una cuota de un entero con ochenta y ocho centésimas de otro entero por ciento (1,88 por 100) en la propiedad del solar y demás elementos de uso común de la finca, y en la misma proporción abonará los gastos comunes, quedando excluido del pago de los gastos de calefacción y de los que originen el ascensor y el montacargas. Dispone de acometida de agua, gas y fluido eléctrico.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 1.500, folio 21, finca número 66.032, inscripción primera.

2. Número 3.—Semisótano centro.—Situado en el semisótano de la finca inmediatamente debajo del portal y encima del cuarto de contadores de agua y luz con único acceso por la escalera exterior. Linda: a la derecha, entrando u Oeste, con semisótano de la tienda de la izquierda; a la izquierda o Este, con semisótano de la tienda derecha; al frente, o sea, al Norte, con hueco de la escalera exterior por donde tiene su acceso, y al Sur o fondo, con la avenida de José Antonio, a la que tiene un respiradero para ventilación. Comprende una superficie aproximada de 10 metros cuadrados; dispone de un servicio sanitario con agua corriente y desagüe y acometida también de gas y electricidad. Tiene derecho al uso y obligada conservación de la vitrina inferior derecha, situada en la jamba derecha de la puerta de entrada a la finca con el objeto exclusivo de exhibir los géneros o artículos que se vendan o fabriquen en dicho semisótano centro, pero sin causar perjuicios ni molestias a los demás ocupantes del inmueble. En razón a su superficie y a su situación y condiciones se señala una cuota de catorce centésimas de un entero por ciento (0,14 por 100) en la propiedad del solar y demás elementos comunes de la casa, y en igual proporción abonará los gastos comunes, no estando obligado al pago de los gastos de calefacción y los que originen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a la anterior al tomo 1.500, folio 26, finca número 66.034, inscripción primera.

3. Número 4.—Semisótano patio.—Se halla situado en el semisótano exactamente debajo del piso del patio de la finca y encima del depósito del agua, regulador para el servicio de la bomba elevadora, con único acceso por la escalera interior. Linda: por la derecha entrando, Este, así como al fondo, Oeste, con ambos pasajes del patio, a los que tiene siete ventanas de ventilación practicables; a la derecha o Sur, con el cuarto de la máquina del ascensor, y a la izquierda o Norte, con el hueco de la escalera interior. Por el techo de este local pasan todas las acometidas de agua y electricidad de la finca, por lo que estará obligado a facilitar su reparación o sustitución en su caso, sin causarle por ello perjuicio alguno. Comprende una superficie aproximada de 32 metros cuadrados; dispone de acometida de agua, gas y electricidad. Forma parte de este local como anexo la cabina donde se halla instalado el servicio sanitario y lavabo situado en el pasaje de servicio del patio que le sirve de separación y mide aproximadamente dos metros cuadrados, por lo que su total superficie es de 34 metros aproximadamente. Este local comercial tiene derecho al uso y obligada conservación de la vitrina inferior izquierda, situada en la jamba izquierda de la puerta de entrada a la finca, con el objeto exclusivo de exhibir en la misma los artículos o géneros que se vendan o fabriquen en dicho semisótano patio, pero sin causar molestias o perjuicios a los demás ocupantes del inmueble. Por todo ello, y teniendo en cuenta su situación, se le señala una cuota de cincuenta y seis centésimas de un entero por ciento (0,56 por 100), en la propiedad del solar y demás elementos comunes de la finca, y en la misma proporción contribuirá al pago de los gastos comunes de la casa, no estando obligado al pago de la calefacción ni los que ocasionen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.500, folio 31, finca número 66.036, inscripción primera.

4. Número 5.—Tienda o local derecha. Situada en la rasante de la avenida de José Antonio, a la derecha del portal de la finca, con acceso también por la escalera interior. Linda: al Sur, o sea, al frente, con dicha avenida de José Antonio en línea de unos 8 metros; a la derecha, entrando, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la avenida de José Antonio; a la izquierda, o sea, al Oeste, con el portal de la finca, un pequeño almacén, hueco de la escalera exterior y de la interior y patio de la casa, y al fondo, o Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal. Dispone de tres plantas, una elevada sobre la rasante de la avenida de 1,50 metros y otras dos, que son el sótano y semisótano. La planta elevada comprende una superficie aproximada de 180 metros cuadrados y el sótano y semisótano, otros 190 metros, lo que en junto dan un total de 370 metros cuadrados aproximadamente. Dispone de calefacción individual exclusiva para esta tienda, así como instalación de aire acondicionado con tubería apropiada hasta la terraza de la casa con su obligada conservación y tiene acometida de agua, gas y electricidad. En razón a su situación y a las condiciones que reúne, se le señala a este local comercial una cuota de nueve enteros con cincuenta centésimas de otro entero por ciento (9,50 por 100), en la propiedad del solar y de los elementos comunes del inmueble y en la misma proporción abonará los gastos comunes, no estando obligada al pago de los gastos que originen el ascensor y montacargas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.500, folio 36, finca número 66.038, inscripción primera.

5. Número 7.—Planta primera.—Situada en la primera planta elevada de la finca que ocupa en su totalidad, inmediatamente encima de las tiendas derecha e izquierda y con triple acceso por la escalera exterior y doble acceso por la escalera interior. Linda: al Norte o fondo, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya y con la número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente o Sur con la avenida de José Antonio a la que tiene cinco huecos de luces; al Este, con medianería de la casa número 40 de la avenida de José Antonio, y al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida. Comprende una superficie aproximada de 370 metros cuadrados, es diáfana dedicada a oficina, con servicio sanitario y acometidas de agua, gas y fluido eléctrico. Se reconoce el derecho a disfrutar de la calefacción central de la finca en las condiciones económicas que determina la Comunidad y tiene instalación privada de aire acondicionado. También disfruta del uso del ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos de la casa. En razón a su situación y a las condiciones que reúne se le señala a este local comercial una cuota de nueve enteros por ciento (9 por 100), en la propiedad del solar y en los demás elementos comunes de la finca, y en la misma proporción abonará los gastos comunes.

Registro: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.500, folio 46, finca número 66.042, inscripción primera.

6. Número 8.—Piso segundo derecha. Situado en la segunda planta elevada del edificio, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o Norte con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; izquierda o Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso segundo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas, en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al tomo 1.500, folio 51, finca número 66.044, inscripción primera.

7. Número 9.—Piso segundo izquierda. Situado en la segunda planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso segundo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas,

fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 56, finca número 66.046, inscripción primera.

8. Número 10.—Piso tercero derecha. Situado en la tercera planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos cajas de escaleras y piso tercero izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina, con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 61, finca número 66.048, inscripción primera.

9. Número 11.—Piso tercero izquierda. Situado en la tercera planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle de Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso tercero derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 66, finca número 66.050, inscripción primera.

10. Número 12.—Piso cuarto derecha. Situado en la planta cuarta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso cuarto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de las plantas elevadas de la casa. En razón de su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 71, finca número 66.052, inscripción primera.

11. Número 13.—Piso cuarto izquierda. Situado en la cuarta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso cuarto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo, cocina con una pequeña terraza al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 78, finca número 66.054, inscripción primera.

12. Número 14.—Piso quinto derecha. Situado en la quinta planta elevada de la casa, con acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso quinto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio.

Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas, en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro de la propiedad que los anteriores, al tomo 1.500, folio 81, finca número 66.056, inscripción primera.

13. Número 15.—Piso quinto izquierda. Situado en la quinta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras, y con el piso quinto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100) en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 86, finca número 66.058, inscripción primera.

14. Número 16.—Piso sexto derecha. Situado en la sexta planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; izquierda, o sea, al Sur, con fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso sexto izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicios de gas fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros y cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 91, finca número 66.060, inscripción primera.

15. Número 17.—Piso sexto izquierda. Situado en la sexta planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, por el Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal, al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras y con el piso sexto derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 96, finca número 66.062, inscripción primera.

16. Número 18.—Piso séptimo derecha. Situado en la séptima planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene cuatro huecos, tres de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso séptimo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas, en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y en los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 101, finca número 66.064, inscripción primera.

17. Número 19.—Piso séptimo izquierda.—Situado en la planta séptima elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal, al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso séptimo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José

Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central, y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 106, finca número 66.066, inscripción primera.

18. Número 20.—Piso octavo derecha. Situado en la octava planta elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso octavo izquierda, y al fondo, o sea, al Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas, en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos comunes de la casa y en la misma proporción estará obligado a pagar los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 111, finca número 66.068, inscripción primera.

19. Número 21.—Piso octavo izquierda. Situado en la planta octava elevada de la casa, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio, a la que tiene tres huecos, dos de ellos con saliente; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número cinco de la calle de Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y con el piso octavo derecha, y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de nueve habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 185 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie útil que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas de otro entero por ciento (4,47 por 100), en la propiedad del solar

y de los demás elementos comunes de la casa, en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 118, finca número 66.070, inscripción primera.

20. Número 22.—Piso noveno derecha. Situado en la novena planta elevada de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: a la derecha, entrando, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 4 de la calle Miguel Moya; a la izquierda, o sea, al Sur, con fachada a la avenida de José Antonio, a la que tiene un hueco de luces y dos terrazas de uso exclusivo de este piso; al frente, o sea, al Este, con patio de la finca, huecos de las dos escaleras y piso noveno izquierda, y al fondo, u Oeste, con medianería de la casa número 44 de la misma avenida de José Antonio. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 165 metros cuadrados, dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los distintos pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros por ciento (4 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos de uso común de la casa y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes. Como obligación especial, este piso cuidará de que se hallen siempre en buen estado de uso los desagües de las dos terrazas que forman parte del piso y será de su cuenta la reparación del pavimento de ambas terrazas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500 folio 121, finca número 66.072, inscripción primera.

21. Número 23.—Piso noveno izquierda. Situado en la planta novena de la finca, con un acceso por la escalera exterior y otro por la interior. Linda: a la derecha, entrando, o sea, al Sur, con la fachada de la avenida de José Antonio a la que tiene dos terrazas y un hueco de luces; a la izquierda, o sea, al Norte, con medianería de la casa número 5 de la calle Concepción Arenal; al frente, o sea, al Oeste, con patio de la finca, hueco de las dos escaleras y piso noveno derecha y al fondo, o sea, al Este, con medianería de la casa número 40 de la misma avenida de José Antonio. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño completo y cocina con una pequeña terraza de servicio al fondo del patio. Comprende una superficie útil aproximada de 165 metros cuadrados; dispone de calefacción central y tiene servicio de gas, fluido eléctrico y agua corriente del Canal de Isabel II y de la Hidráulica Santillana. Este piso puede usar el ascensor y montacargas en concurrencia con los demás ocupantes de los pisos elevados de la casa. En razón a su situación dentro del inmueble y a las condiciones que reúne y superficie que ocupa, se le asignó a este piso una cuota de cuatro enteros por ciento (4 por 100), en la propiedad del solar y de los demás elementos de uso común de la casa, y en la misma proporción estará obligado al pago de los gastos comunes. Como obligación especial este piso cuidará de que siempre se hallen en buen estado de uso los desagües de las dos terrazas de uso privativo del mismo, y será de su cuenta la reparación del pavimento de ambas terrazas.

Registro: Inscrito en el mismo Registro que los anteriores al tomo 1.500, folio 128, finca número 66.074, inscripción primera.

Título: El de adjudicación que se le hizo en la herencia de su esposo, el excelentísimo señor don Fernando Rueda Blan-

co, Conde de Rueda y de Sanz de la Garza, el cual falleció en Madrid el día 30 de mayo de 1971, según escritura de ratificación y protocolización de operaciones particionales autorizada por el Notario de Madrid, don Carlos Permisán Pérez Yarza, el día 13 de mayo de 1972, como sustituto de su compañero de residencia don José Ignacio González del Valle Liagón.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta, se ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dichas fincas salen a subasta en 21 lotes separados.

2.ª Servirán de tipo para la expresada subasta, las siguientes cantidades, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera:

Primera finca, 4.600.000 pesetas.
Segunda finca, 500.000 pesetas.
Tercera finca, 1.900.000 pesetas.
Cuarta finca, 59.000.000 de pesetas.
Quinta finca, 27.000.000 de pesetas.

Sexta finca, a la diecinueveava, ambas inclusive, en 12.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Veinteava finca y veintiuna, en pesetas 10.500.000 cada una de ellas.

3.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a los expresados tipos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario, 14.533-C.

SAN SEBASTIAN

Don Emilio Berlanga Ribelles, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 654-79 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Tamés, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don José María Bordonabe Alzueta, mayor de edad, industrial y vecino de Ayegui (Navarra), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente bien hipotecado:

«Local comercial de sótano y planta baja, unidos entre sí por una escalera interior, con acceso directo a la vía pública por la planta baja de la casa número 4 de la calle particular de Eguia, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene en sótano una superficie de sesenta y

nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, y en planta baja de ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: La parte del sótano, por el Norte, con calle particular de Eguía; Sur y Oeste, resto de donde se segregó, y Este, rampa. La parte de planta baja, por el Norte, con rampa y calle particular de Eguía; Sur, Faustino Eizmendi; Este, casa número 6 de particular de Eguía y rampa, y Oeste, local segregado y portal. Le corresponde una participación en los elementos comunes de cinco enteros y cuarenta y dos centésimas por ciento. Inscripción: Procede de la finca número 7.057, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 217, y de la número 7.059, inscrita al tomo 1.322, libro 113, folio 221.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera—que lo fue de seis millones quinientas ochenta y cuatro mil (6.584.000) pesetas—, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de diciembre de 1980.—El Juez, Emilio Berlanga. El Secretario, Manuel Catalán.—14.608-C.

VALENCIA

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.860 de 1979, autos de juicio judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor López Dubón, contra don Manuel García Ródenas y otra, en reclamación de 10.117.598 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, en cuatro lotes.

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, las que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación de dominio estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Treinta.—Vivienda, tipo C, puerta 13, en séptima planta alta, parte izquierda de la escalera mirando de frente a la fachada. Se halla distribuida en varios departamentos para habitar y comprende una superficie construida aproximada de 148 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la calle pasaje Ventura Feliú, dicha calle; derecha, mirando a fachada, el rellano de escalera, hueco de ascensor, la vivienda puerta 14 y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 13, de la escalera izquierda de este mismo zaguán, y fondo, patios de luces y de manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia dos, tomo 1.711, libro 267, Sección Tercera de Afueras, folio 219, finca número 25.795, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones cuatrocientas mil (6.400.000) pesetas.

Lote segundo.—Treinta y uno.—Vivienda tipo D, puerta número 14, en séptima planta alta, parte derecha, de la escalera mirando de frente a la fachada, con vistas a la calle Pasaje Ventura Feliú y al chaflán formado por esta calle y la de Albacete; se halla distribuida en varios departamentos para habitar y comprende una superficie construida aproximada de 129 metros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la calle pasaje Ventura Feliú y el chaflán, dichos calle y chaflán y en parte la vivienda puerta 14 del zaguán letra B de la calle Albacete; izquierda, el rellano de la escalera y la vivienda puerta 13; derecha, mirando a fachada, vivienda puerta 14 del zaguán letra B de la calle Albacete, y fondo, patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia dos al mismo tomo, libro y Sección, folio 221, finca número 25.798, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en seis millones cuatrocientas cincuenta mil (6.450.000) pesetas.

Lote tercero.—Dos. Veinte.—Espacio de aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 20, planta sótano superior, con una superficie de 14.93 metros cuadrados, y linda: frente e izquierda, entrando, espacio destinado a viales, y fondo, aparcamientos números 21 y 22.»

Inscrito en el Registro, tomo 1.733, libro 279 de la Sección Tercera de Afueras, folio 125, finca número 27.003, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

Lote cuarto.—Dos. Treinta.—Espacio o aparcamiento para vehículo automóvil de turismo, señalado con el número 30, en planta sótano superior, con una superficie de 11.98 metros cuadrados, y linda: frente, espacio destinado a viales; derecha entrando, aparcamiento número 31; izquierda, aparcamiento número 29, y fondo, subsuelo de la casa de la viuda de don Filiberto López y subsuelo del Roll del Roncal.»

Inscrita en el Registro, tomo, libro y Sección, folio 147, finca número 27.014, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—4.983-D.

Don Ernesto Alberola Carbonell, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.903/79, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Pro-

curador don Ramón Cuchillo López, en nombre de la Entidad mercantil «Estrama, S. A.», contra don Laurentino Manteca García, en reclamación de 8.352.500 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de valoración.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Parcela número 10, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada la Vila Grande y también Pedazo Grande del camino de Parla. Tiene fachada a la calle E, abierta en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 1.440 metros cuadrados, y linda: al frente, calle E, y parcela 18; por la derecha, parcela 48; por el fondo, parcela 7, y por la izquierda, parcela 11.

Le es anejo inseparable el 1,38 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz, número 283 del Registro de la propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 2.572, libro 23, folio 77, finca número 1.542, inscripción tercera.

Tasada en dos millones ciento doce mil (2.112.000) pesetas.

Segundo lote.—Parcela número 11, en término de Cubas de la Sagra, procedente de una finca matriz llamada la Vila Grande y también Pedazo Grande del Camino de la Parla. Tiene fachadas a las calles B y E, abiertas en el resto de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados, y tomando como frente la calle B, linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, calle E; por el fondo, parcela 10, y por la izquierda, parcela 7.

Le es anejo inseparable el 1,53 por 100 indiviso en el resto de la finca matriz número 283 del Registro de la Propiedad de Getafe, de 17.530 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 2.572, libro 23 de Cubas, folio 80, finca número 1.543, inscripción tercera.

Tasada en dos millones trescientas sesenta y ocho mil (2.368.000) pesetas.

Tercer lote.—Piso segundo, letra D, en planta segunda de la casa número ciento setenta y seis de la calle del General Ricardos, de esta capital. Comprende una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una terraza-balcón al patio interior. Linda: frente, rellano; derecha, entrando, el patio interior derecha; izquierda, el piso letra E de esta planta, y al fondo, con patio de la finca.

Cuota: Representa una cuota o participación del 2,492 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el

tomo 1.258, folio 202, finca número 94.789, inscripción segunda.

Tasada en tres millones ochocientos cuarenta mil (3.840.000) pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—4.909-D.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RIVERO MARTIN, José; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido en 2 de junio de 1957, con último domicilio en avenida de Guadalajara, 48; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja en Madrid.—(2.688.)

Juzgados civiles

HEINZ STETTER SCHOLZ, Karl; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Karl y de Lote, casado con Ingeborg, natural de Stuttgart (Alemania Federal) y vecino de Los Realejos; procesado en causa número 25 de 1980 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(2.686.)

BEHR, Hans; súbdito alemán; procesado en causa número 324 de 1980 por delito monetario; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.685.)

ABELENDIA BOUZAS, Manuel; de cuarenta y un años, casado, jornalero, hijo de José y de Rosa Nieves, natural y vecino de Madrid, con domicilio en plaza de la Paja, 3, bajo centro; procesado en causa número 2 de 1979 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.684.)

TOVAR LOPEZ, José; de treinta y dos años de edad, casado, representante, hijo de Miguel y de Valentina, natural de Barcelona, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 18 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.683.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 334 de 1979, José Meléndez Guijo.—(2.678.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1978, José María Sánchez Casas.—(2.682.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Alonso Gervás, Teniente Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la causa número 582/80, instruida por delito de desertión, por medio del presente hago saber: A efectos de notificación al ex legionario Antonio Ruiz Álvarez, cuyo paradero es desconocido, que por Decreto de la autoridad judicial y de la Novena Región Militar número 4.773, de fecha 23 de octubre de 1980, unido al folio 27 de la causa arriba indicada, se acuerda el sobreseimiento definitivo de tal procedimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 1980.—El Teniente Juez instructor, José Alonso Gervás.—(2.680.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución 532/19.083/80, del Mando de Material del Ejército del Aire, por la que se hace pública la adjudicación que se cita (expediente número 01.210).

Con fecha 31 de octubre de 1980, el Consejo de Ministros ha resuelto adjudicar definitivamente este expediente relativo a la adquisición de seis aviones C-212-S.200 «Aviocar» (versión «SAR»), tres aviones básicos C-212-S.200 y repuestos, llevado a cabo por el sistema de contratación directa, a la firma «Contrucciones Aeronáuticas, S. A.», por un importe de 1.810.000.000 de pesetas (mil ochocientos diez millones) y en las condiciones que rigen para la misma.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El General Jefe del Mando de Material, Emilio O'Connor Valdiviello.—18.073-E.

Resolución 540/00045/80, de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Reparación de la vía férrea en el destacamento de Bobadilla (Málaga)».

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección, por Real Decreto 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto, con fecha 4 de noviembre del

corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto 0.177, titulado «Reparación de la vía férrea en el destacamento de Bobadilla (Málaga)», a la firma «Agrumán, Empresa Constructora, S. A.», por un importe total de siete millones doscientos veintiséis mil setecientos setenta y seis pesetas (7.226.776), en las condiciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias. 17.110-E.

Resolución 540/00047/80 de la Dirección de Infraestructura Aérea, por la que se hace pública la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto número 0.180.

En virtud de las atribuciones que tiene delegadas esta Dirección por Real Decreto 581/1978, de 2 de marzo, se ha resuelto con fecha 20 de noviembre del corriente año, adjudicar definitivamente la realización de las obras del proyecto número 0.180, titulado «Reparación general de los pabellones de Oficiales y Suboficiales en la Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos, Madrid», a la firma «Contrucciones Escalera, S. L.», por un importe total de nueve millones cuatrocientas noventa y siete mil quinientas veintiséis (9.497.526) pesetas, en las con-

diciones establecidas y por el sistema de concurso-subasta.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El General Director, Antonio Chaos Iglesias. 18.072-E.

Resolución de la Junta de Compras Delegada de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada, Sevilla) por la que se anuncia concurso para la contratación de elaboración de pan.

Se anuncia concurso público para la contratación de elaboración de pan con destino a las necesidades del personal de Tropa y beneficiarios de Economatos de la Segunda Región Aérea, en las Plazas de Jerez de la Frontera, Badajoz, Morón de la Frontera, Granada, Málaga, Bobadilla, Motril, Constantina y Aitana-Alcoy, durante el año 1981, por importe de trece millones doscientas setenta y una mil doscientas cincuenta pesetas (13.271.250), correspondiente al expediente número 227/1980 del Depósito de Intendencia del Aire de Sevilla.

El plazo de entrega será dentro del ejercicio económico de 1981.

Los pliegos de bases que comprenden las cláusulas administrativas particulares y las correspondientes prescripciones técnicas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores estarán de manifiesto en el Depósito de Intendencia del Aire de Sevilla y en las Dependencias de este Ejército